



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE POSGRADO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021

SEDE CENTRAL Y SEDES TERRITORIALES

Objeto de la convocatoria: Realizar la oferta académica de los programas de posgrado para los aspirantes que estén interesados en aspirar al proceso inscripción, selección, admisión y matrícula para el primer periodo del año 2021.

1. **Población objetivo:** Aspirantes para los programas de formación de posgrado, en las áreas del conocimiento en administración pública, que oferta la ESAP en los niveles de especialización y maestría.
2. **Oferta, Inscripción y proceso de admisión para los programas de posgrado que oferta la ESAP, en los niveles es Especialización y Maestría.**

2.1 Programas de especialización.

- a. Ofertar las siguientes cohortes de los programas de especialización, que tendrán cobertura en la sede principal de Bogotá (oferta de programas en la modalidad distancia) y a nivel nacional (oferta de programas en la modalidad virtual) para el primer periodo 2021 (2020- I):

OFERTA PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIONES 2021-I		
PROGRAMA	MODALIDAD	SEDE
Especialización en Alta Dirección del Estado	Presencial	Bogotá, D.C
Especialización en Finanzas Publicas	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional (GEPUR)	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Gerencia Social	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Gestión Pública	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Proyectos de Desarrollo	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Finanzas Publicas	Virtual	Nacional
Especialización en Gerencia Social	Virtual	Nacional
Especialización en Gestión Pública	Virtual	Nacional
Especialización en Proyectos de Desarrollo	Virtual	Nacional



Los programas en la modalidad *Distancia Tradicional* se desarrollan con un 50% de componente metodológico presencial y un 50% de componente con la metodología virtual. Los programas en la modalidad *Virtual*, se desarrollan 100% con metodología virtual, a través de la plataforma Moodle.

b. Inscripción a los programas de Especialización:

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el “Documento instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 1”, documento que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula la convocatoria de oferta académica, así como el proceso de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el “Documento instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 1”, que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de posgrado, objeto de la oferta académica.

c. Proceso de selección y admisión de los programas de Especialización:

La prueba de selección para los Programas de Especialización de la Facultad de Posgrados versará sobre conocimientos generales en Administración Pública, en contextos nacionales e internacionales, de acuerdo con la especificidad del programa de Especialización.

La prueba se aplicará dentro de los términos establecidos en el calendario académico, en formato virtual.

2.2. Programas de Maestría.

a. Ofertar las siguientes cohortes de los programas de maestría en la sede principal y en las sedes territoriales para el periodo 2021-1:

OFERTA MAESTRÍA 2021-I		
PROGRAMA	MODALIDAD	SEDES
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	Distancia	Cali (Valle del Cauca)
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	Distancia	Cúcuta (Norte de Santander)
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	Distancia	Villavicencio (Meta)
Maestría en Administración Pública	Presencial	Bogotá, D.C

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



		Sede Central
Maestría en Administración Pública	Distancia	Medellín (Antioquia)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Manizales (Caldas)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Villavicencio (Meta)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Pasto (Nariño)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Dosquebradas (Risaralda)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Bucaramanga (Santander)

b. Inscripción a los programas de Maestría.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el “Documento instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 1”, documento que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula la convocatoria de oferta académica, así como el proceso de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el “Documento instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 1”, que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de posgrado, objeto de la oferta académica.

c. Proceso de selección y admisión de los programas de Maestría.

El proceso de selección consistirá en una prueba de competencias, acorde con la exigencia del perfil de formación exigido al aspirante, para su ingreso para los programas de Maestría que oferta la Facultad de Posgrados, que integra los siguientes componentes:

1. Prueba de competencias genéricas: 40%
2. Prueba de competencias específicas: 45%
3. Prueba de idioma inglés o francés: 15%

La prueba se aplicará dentro de los términos establecidos en el calendario académico, en formato virtual.

Cronograma de la Convocatoria: Las fechas, etapas, actividades, reglas, términos y condiciones de la presente convocatoria están definidas en la Resolución SC No.1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, por la cual se establece el calendario académico para el año 2021 y el “Documento instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 1”,



3. Disposiciones Generales:

Los Directores Territoriales en sus respectivas sedes académicas, así como los Decanos en la sede principal en Bogotá, asumen la responsabilidad en la gestión académica que garantice la difusión y el desarrollo del procedimiento de inscripción, selección y admisión, acordes con las especificaciones de la convocatoria de oferta académica y demás documentos e instructivos. Lo anterior, para garantizar la oferta, apertura y desarrollo de los programas curriculares de posgrado para la cohorte 2021 -1, acorde con las condiciones y exigencias de calidad establecidas en la normatividad vigente en materia de educación superior y conforme la reglamentación académica interna.

Así mismo, asumirán la responsabilidad para la sostenibilidad académica de las cohortes en curso y de las nuevas aperturas, a fin de garantizar las condiciones de infraestructura, recursos humanos académicos, administrativos, técnicos y financieros, para el logro de las metas programadas, de conformidad con el plan de acción para la vigencia 2021.

La ESAP se reserva el derecho de modificar la oferta y decidir la apertura de los programas académicos, acorde con el cumplimiento de los requisitos y criterios de calidad académica exigidos para su desarrollo, conforme la reglamentación académica establecida, en especial, el Acuerdo 001 de 2018 – Régimen Académico y el Acuerdo 002 de 2018 modificado por el Acuerdo 002 de 2020 – Reglamento Estudiantil Único.

La autorización para la apertura de cohortes se hará con base en el número de estudiantes inscritos y admitidos. No obstante, la decisión de apertura estará condicionada a que el cupo mínimo de estudiantes por grupo se mantenga según los rangos establecidos por la Dirección Nacional, una vez finalizado el periodo de matrículas extraordinarias.

Mientras subsistan las condiciones de pandemia, las clases se desarrollarán de manera remota, sin embargo, de conformidad con lo establecido en la Directiva del Ministerio de Educación No.04 de 2020, el uso de dichas herramientas no implica el cambio de modalidad del programa. En todo caso, de acuerdo con la evolución de las condiciones sanitarias, se adoptarán las condiciones de regreso a la presencialidad, acorde con las medidas gubernamentales correspondientes.

La presente convocatoria se expide a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,



OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Subdirector Académico (E)

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co